
	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

# Certificación de contenido de plomo en pintura




AOXLAB S.A.S.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

## DOCUMENTO CONTROLADO


### PROC-TC-275 Certificación de contenido de plomo en pintura

Copia controlada No. : 1

	Nombre	Puesto o función	Firma	Fecha
<b>Elaboró:</b>	Darío Pardo Pardo	Director de Validaciones		2025-07-24
<b>Revisó:</b>	Ángela P. Patiño Pérez	Directora de Calidad		2025-08-05
<b>Aprobó:</b>	Yasmín Eliana Lopera Pérez	Gerente		2025-10-03
<b>Localización del documento:</b>	Plataforma SGC			


### Control de Cambios

Estado	Fecha de inicio de vigencia	Revisión	Descripción del cambio realizado	Realizó	Revisó	Aprobó
Vigente	2025-10-03	1	Ninguno (versión original).	DPP	APPP	YELP

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO Y ALCANCE.</b>	4
1.1	Objetivo.	4
1.2	Alcance.	4
<b>2.</b>	<b>DEFINICIONES Y NOTACIONES.</b>	4
2.1	Definiciones.	4
2.2	Notaciones.	4
<b>3.</b>	<b>REFERENCIAS.</b>	5
<b>4.</b>	<b>DESARROLLO.</b>	6
4.1	Principios del esquema.	6
4.2	Esquemas de certificación aplicables.	6
4.2.1	Esquema 1a – Certificación de tipo.	6
4.2.2	Esquema 1b – Certificación de lote.	6
4.2.2	Esquema 4 – Certificación con vigilancia en fábrica y/o mercado.	7
4.2.3	Esquema 5 – Certificación con Vigilancia del Proceso y/o Sistema de Gestión y Ensayo de Muestras.	7
4.3	Proceso detallado de certificación	8
4.3.1	Solicitud y revisión de la solicitud.	8
4.3.2	Planificación y preparación de la evaluación.	8
4.3.3	Evaluación (Función de Determinación).	8
4.3.4	Revisión.	9
4.3.6	Atestación y emisión del Certificado.	9
4.4	Requisitos para solicitantes y titulares del certificado.	12
4.5	Uso de certificados y marcas de conformidad.	12
<b>5.</b>	<b>RESPONSABILIDADES.</b>	14
5.1	Director de Certificaciones.	14
5.2	Director de Calidad.	14
5.3	Gerente.	14
<b>6.</b>	<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS.</b>	14
<b>7.</b>	<b>ANEXOS.</b>	15

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

### 1.1 Objetivo.

Establecer los requisitos, reglas, procedimientos y gestión para llevar a cabo la certificación de tercera parte del contenido de plomo en pinturas arquitectónicas, también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra. Este esquema demuestra el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley 2041 de 2020, la cual prohíbe la comercialización de estos productos con un contenido de plomo que exceda las 90 partes por millón (ppm)

### 1.2 Alcance.

Este esquema aplica a las siguientes organizaciones en el territorio colombiano:

- Fabricantes de pinturas arquitectónicas.
- Importadores y distribuidores de pinturas arquitectónicas.
- Comercializadores de pinturas de uso decorativo o del hogar y obra.

## 2. DEFINICIONES Y NOTACIONES.

### 2.1 Definiciones.

Para este esquema, aplican las definiciones de los documentos de referencia. Se destacan:

**Partes por millón (PPM) [4]:** Unidad de medida de concentración de una sustancia que indica la presencia de una millonésima parte de una sustancia en una unidad dada.

**Pinturas arquitectónicas [4]:** Pinturas también llamadas de uso decorativo o del hogar y obra.

**Límite Máximo Permissible [4]:** Para pinturas arquitectónicas, es una concentración de plomo que no excede las **90 ppm (0.009%)**.

**Organismo de Control (OC) [4]:** Para este esquema, se refiere a AOXLAB S.A.S.

### 2.2 Notaciones.


Para propósitos de este documento, se hacen las siguientes consideraciones:

“**Laboratorio**”: se refiere a AOXLAB S.A.S

“**La compañía**”: se refiere a AOXLAB S.A.S


“**La organización**”: se refiere a AOXLAB S.A.S

“**Servicios**”: para referir a los servicios de ensayo que el Laboratorio ofrece.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> <a href="#">PROC-TC-275</a>
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> <a href="#">2025-10-03</a>

### 3. REFERENCIAS.

- [1] NTC-ISO/IEC 17067:2013: Fundamentos de la certificación de productos y directrices para los esquemas de certificación de productos.
- [2] NTC-ISO/IEC 17065:2013: Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- [3] NTC-ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- [4] LEY 2041 DE 2020 Congreso de Colombia: "por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones".
- [5] ASTM E3203-2021. Standard Test Method for Determination of Lead in Dried Paint, Soil, and Wipe Samples by Inductively Coupled Plasma-Optical Emission Spectroscopy (ICP-OES)

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

#### 4. DESARROLLO.

Este esquema se enmarca en la división NACE 20: Industria química.

##### 4.1 Principios del esquema.

Este esquema se basa en el enfoque funcional de la evaluación de la conformidad descrito en la NTC-ISO/IEC 17000, que comprende las siguientes etapas:

- **Selección:** Planificación, recolección de información y toma de muestras del producto.
- **Determinación:** Realización de ensayos de laboratorio y/o auditorías del proceso.
- **Revisión:** Verificación de que la evidencia recolectada es suficiente y adecuada para demostrar el cumplimiento.
- **Decisión:** Otorgar, mantener, suspender o retirar la certificación.
- **Atestación:** Emisión de un documento formal (certificado) que declara la conformidad.
- **Vigilancia:** Actividades periódicas para asegurar el mantenimiento de la conformidad, si aplica según el esquema.

##### 4.2 Esquemas de certificación aplicables.


Para la certificación de contenido de plomo en pintura se aplicarán los esquemas 1a, 1b 2, 4 y 5 de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17067:2013..

###### 4.2.1 Esquema 1a – Certificación de tipo.

- **Descripción:** Se someten una o más muestras representativas de un tipo de producto (ej. una fórmula específica de pintura) a las actividades de determinación (ensayo). La atestación se emite para el tipo de producto ensayado, pero no cubre la producción posterior.
- **Aplicabilidad:** Ideal para fabricantes que desean validar una nueva fórmula de pintura antes de su producción en masa o para demostrar la conformidad en procesos de licitación.
- **Vigencia del Certificado:** Puntual. Válido únicamente para el tipo de producto evaluado.
- **Vigilancia:** No aplica.

###### 4.2.2 Esquema 1b – Certificación de lote.

- **Descripción:** Involucra la certificación de un lote completo de productos. Se realiza un muestreo representativo del lote y, si los resultados son conformes, todo el lote se considera certificado.
- **Aplicabilidad:** Altamente recomendado para importadores que comercializan lotes específicos de pintura o para producciones únicas.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

- **Vigencia del Certificado:** Válido únicamente para el lote específico identificado y evaluado.
- **Vigilancia:** No aplica.

#### 4.2.1 Esquema 2 – Certificación con vigilancia del mercado.


- **Descripción:** Tras una certificación inicial, la vigilancia consiste en la toma periódica de muestras del producto directamente del mercado (puntos de venta) para someterlas a ensayo y verificar que se mantiene la conformidad.
- **Aplicabilidad:** Útil para reguladores o dueños de marca que desean verificar la conformidad del producto tal como llega al consumidor final, incluyendo el posible impacto del canal de distribución.
- **Vigencia del Certificado:** Generalmente de uno (1) a tres (3) años, sujeta a los resultados de la vigilancia.
- **Vigilancia:** Muestreo y ensayo periódico de productos tomados del mercado.

#### 4.2.2 Esquema 4 – Certificación con vigilancia en fábrica y/o mercado.

- **Descripción:** La vigilancia combina el ensayo periódico de muestras tomadas de la fábrica o del mercado (o ambos) con una evaluación periódica del proceso de producción.
- **Aplicabilidad:** Ofrece un balance entre el control en la fuente (fábrica) y la verificación en el punto de venta. Adecuado para fabricantes con procesos de producción estandarizados.
- **Vigencia del Certificado:** Tres (3) años, sujeta a vigilancias anuales.
- **Vigilancia:** Auditoría anual al proceso de producción y ensayo de muestras tomadas de fábrica y/o mercado.

#### 4.2.3 Esquema 5 – Certificación con Vigilancia del Proceso y/o Sistema de Gestión y Ensayo de Muestras.

- **Descripción:** Es el esquema más completo. La vigilancia incluye el ensayo periódico de muestras (de fábrica y/o mercado), la evaluación periódica del proceso de producción y la auditoría del sistema de gestión de la calidad del fabricante.
- **Aplicabilidad:** Recomendado para fabricantes que desean demostrar un alto nivel de control y aseguramiento de la calidad, y que cuentan con un sistema de gestión (ej. ISO 9001) implementado.
- **Vigencia del Certificado:** Tres (3) años, sujeta a vigilancias anuales.
- **Vigilancia:** Auditoría anual al sistema de gestión y al proceso, y ensayo de muestras.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

### 4.3 Proceso detallado de certificación

#### 4.3.1 Solicitud y revisión de la solicitud.

- **Presentación:** El cliente presenta el formulario de solicitud FOR-GC-112 - solicitud de servicios de certificación a **Aoxlab**, adjuntando la siguiente información:
  - Información legal de la empresa.
  - **Alcance solicitado:** Esquema de certificación deseado y referencias de las pinturas a certificar.
  - **Fichas técnicas de los productos.**
  - **Listado de materias primas críticas** (pigmentos, secantes, aditivos) y sus proveedores.
  - **Procedimiento documentado de control de calidad** en la recepción de materias primas y del producto terminado.
  - **Revisión por Aoxlab:** El director de Certificaciones revisa que la información esté completa, que el alcance solicitado esté dentro de la acreditación de AOXLAB S. A. S., y que se cuenta con los recursos para realizar la certificación. Se resuelven dudas con el cliente.

#### 4.3.2 Planificación y preparación de la evaluación.

- **Plan de Auditoría/Evaluación:** Se define un plan de auditoría (si aplica, para esquemas 4 y 5) y/o un plan de muestreo. Se asigna un equipo con competencia técnica en la industria de pinturas
- **Propuesta y Contrato:** AOXLAB S.A.S. envía al cliente una propuesta comercial. Una vez aceptada, se firma el acuerdo de certificación ACU-GC-005.


#### 4.3.3 Evaluación (Función de Determinación).

##### Auditoría del Proceso (para esquemas 4 y 5):

- **Verificación del Control del Material de Entrada:** Se auditan los registros de compra y las especificaciones técnicas de las materias primas, especialmente de pigmentos y aditivos con riesgo de contener plomo. Se verifica si el fabricante realiza análisis a los insumos críticos.
- **Verificación del Control del Proceso de Producción:** Se audita la trazabilidad de los lotes, los controles para evitar contaminación cruzada entre formulaciones y la gestión de productos no conformes.

##### Toma de Muestras (Todos los esquemas):

- Un representante de AOXLAB S.A.S. toma muestras selladas y codificadas del producto terminado (del lote de producción o de la bodega). La cantidad de muestras se define en el plan de muestreo.
- Ensayo de Laboratorio (Todos los esquemas):

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

- Las muestras son enviadas a un laboratorio que cumpla con la norma NTC-ISO/IEC 17025.
- Se determina el contenido total de plomo utilizando el método de referencia (ver Anexo 1).
- El resultado debe ser inferior a 90 ppm para ser conforme.

#### 4.3.4 Revisión.

El director de Certificaciones de **Aoxlab** o Un revisor técnico, independiente del equipo auditor, examina el informe de auditoría para:

- Verificar que todas las actividades se realizaron conforme a este esquema y a los procedimientos de **Aoxlab**
- Comprobar que toda la evidencia recolectada para establecer que el proceso auditado cumple con todos los requisitos de la Ley 2041 de 2020 y demás normas que las complementen o modifiquen.
- Elaborar un concepto técnico recomendando otorgar o negar la certificación.

Se realiza el registro de la revisión en el formato FOR-GC-117 Lista de verificación revisión

#### 4.3.5 Decisión de Certificación.


El Director de Certificaciones toma la decisión final de otorgar, negar, suspender o ampliar la certificación basándose en el expediente y la recomendación del revisor.

#### 4.3.6 Atestación y emisión del Certificado.

Si la decisión es favorable, **Aoxlab** emite el Certificado de Conformidad del proceso con una vigencia de tres (3) años, el cual debe contener como mínimo:

- Nombre y dirección del titular.
- Identificación de AOXLAB S. A. S.
- Número único de certificado y fechas de expedición y vencimiento.
- Alcance de la certificación: nombre del producto / proceso, marca y referencias certificadas.
- Esquema de certificación utilizado (1a, 1b, 4 o 5).
- Declaración de conformidad explícita con la " Ley 2041 de 2020 y sus modificaciones".
- Firma autorizada.

En el caso en el cual el proceso no cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad aplicable, se enviará al cliente un informe que contenga los resultados de la evaluación y se le explique los motivos por los cuales no se otorga la certificación. No obstante, el cliente puede apelar la decisión, de acuerdo con los mecanismos establecidos por **Aoxlab** para tal fin.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

#### 4.3.7 Vigilancia.

Para los esquemas 2, 4 y 5, se realizarán vigilancias anuales según lo descrito en el numeral 4.2 para verificar que el producto se mantiene conforme. El incumplimiento en una vigilancia puede llevar a la suspensión o retiro del certificado.

#### 4.3.8 Mantenimiento y custodia de la información.

**Aoxlab** será responsable por el ingreso, retiro o modificación de los respectivos registros en el directorio de certificaciones, medio por el cual la compañía hace pública la información relacionada con los procesos de certificación adelantados. Así mismo será responsable por el almacenamiento en expedientes y custodia de toda la información aportada por el solicitante y/o generada durante el proceso de certificación.

#### 4.3.9 Recursos

De manera general, los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de certificación bajo este esquema incluyen:

##### 4.3.9.1 Recursos Humanos (Personal Competente)

Se requiere un equipo multidisciplinario con competencias específicas, garantizando la imparcialidad en todo el proceso, como lo exigen las normas ISO/IEC 17065 y 17067.

##### **Personal Comercial y Administrativo:**


- **Función:** Primer punto de contacto con el cliente, gestión de solicitudes, preparación de propuestas y contratos.
- **Competencia:** Conocimiento general del esquema de certificación de producto, habilidades de comunicación y organización.

##### **Equipo Evaluador (Auditores y Expertos Técnicos):**

- **Función:** Ejecutar las auditorías en finca/planta, inspecciones, toma de muestras y evaluación documental.
- **Competencia Requerida:**
  - **Auditor Líder:** Formación demostrable como auditor (ej. en ISO 19011), con conocimiento profundo de la NTC-ISO/IEC 17065.
  - **Experto Técnico en Producción:** Profesional con título en Ingeniería Química o afín, con experiencia comprobada en formulación, producción y control de calidad de pinturas

##### **Revisor Técnico:**

- **Función:** Realizar la revisión de todo el expediente de evaluación para verificar la suficiencia y adecuación de la evidencia antes de la decisión.
- **Competencia Requerida:** Debe ser una persona con competencia técnica igual o superior a la del equipo evaluador, que no haya participado en la evaluación para

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

garantizar la independencia. Debe tener un dominio completo de la normativa aplicable.

#### Director de Certificaciones:

- **Función:** Revisar las solicitudes de certificación, planificar las actividades de evaluación y tomar la decisión final de otorgar, negar, suspender o retirar la certificación.
- **Competencia Requerida:** Debe ser un funcionario de **Aoxlab** que no haya participado en la evaluación ni en la revisión, asegurando la máxima imparcialidad.

#### 4.3.9.2 Recursos Técnicos y de Infraestructura

##### 4.3.9.2.1 Recursos Internos :

**Oficina e Infraestructura TI:** Espacio físico, equipos de cómputo, servidores y software para la gestión de la operación.

##### 4.3.9.2.2 Recursos Externos:

- **Laboratorios de Ensayo:** Laboratorios de ensayo acreditados bajo NTC-ISO/IEC 17025 para el análisis de plomo en pinturas.

#### 4.3.9.3 Recursos Financieros

Es estructura financiera sólida para garantizar la operación continua e imparcial del esquema.

- **Capital Operativo:** Fondos suficientes para cubrir los costos fijos y variables, como salarios, alquiler, servicios, transporte y viáticos para auditorías.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Pólizas que cubran los riesgos derivados de la actividad de certificación, como lo sugiere la NTC-ISO/IEC 17067.
- **Costos de Acreditación:** Fondos para pagar y mantener la acreditación ante el ONAC, lo que incluye auditorías anuales al propio organismo de certificación.


#### 4.3.9.4 Recursos Documentales y de Sistemas de Información

La gestión de la información es clave para la trazabilidad y la integridad del proceso.

**Sistema de Gestión de Calidad:** Un sistema documentado que describa cómo **Aoxlab** cumple con todos los requisitos de las Normas ISO/IEC 17025 e ISO/IEC 17065.

**Documentación del Esquema:** El propio documento del esquema de certificación ,descrito en el presente documento, que está controlado y disponible para las partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento PROC-GC-003 Procedimiento de control de documentos y registros.

**Procedimientos Detallados:** Procedimientos para el desarrollo de las actividades de certificación. para cada etapa del proceso: solicitud, planificación, auditoría, revisión,

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

decisión, gestión de quejas y apelaciones, etc., los cuales se encuentran en la plataforma SGC de la compañía.

**Formatos y Registros:** Formularios de solicitud FOR-GC-112 , listas de verificación de auditoría, informes de auditoría, registros de revisión y decisión, y los propios certificados.

**Directorio Público de Certificaciones:** Sistema ubicado en la página web para listar los productos y empresas que ostentan una certificación vigente, garantizando la transparencia hacia el mercado y los consumidores.

#### 4.4 Requisitos para solicitantes y titulares del certificado

El cliente debe cumplir con los requisitos establecidos en los documentos PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación, PROC-GC-036 Propiedad uso y visualización de licencias certificados marcas de conformidad y ACU-GC-005 Acuerdo de certificación, lo cual incluye, pero no se limita a:

- Cumplir siempre con los requisitos de la certificación y las condiciones de este esquema.
- Facilitar el acceso a sus instalaciones, registros y personal para las actividades de evaluación y vigilancia.
- Informar a AOXLAB S.A.S. sin demora sobre cualquier cambio que pueda afectar la conformidad del producto o proceso.
- En caso de suspensión o retiro, cesar inmediatamente el uso de cualquier material publicitario que haga referencia a la certificación.
- Utilizar la certificación solo para los procesos y alcances explícitamente cubiertos por el certificado.
- En caso de suspensión o retiro, cesar inmediatamente el uso de cualquier material publicitario que haga referencia a la certificación.


#### 4.5 Uso de certificados y marcas de conformidad

El titular del certificado puede hacer referencia a su certificación en medios de comunicación. El uso del "Sello libre de plomo", previa certificación por parte de AOXLAB S.A.S.

#### 4.6 Cambios que afectan la certificación

- **Cambios iniciados por el cliente:** El cliente debe notificar por escrito cualquier cambio previsto. **Aoxlab** determinará si se requieren actividades de evaluación adicionales (ej. nueva auditoría) antes de que el proceso o producto modificado pueda ser comercializado como certificado.
- **Cambios en el esquema o la normativa:** Si la Ley 2041 de 2020 u otra norma de referencia es actualizada, **Aoxlab** notificará a los clientes los cambios y los plazos de transición para su cumplimiento.

#### 4.7 Suspensión, retiro y reducción del alcance de la certificación

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> <a href="#">PROC-TC-275</a>
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> <a href="#">2025-10-03</a>

**Aoxlab** puede suspender, retirar o reducir el alcance de un certificado si el cliente incumple con las directrices consignadas en el documento PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación, lo cual incluye entre otros:

- El proceso certificado no cumple con los requisitos durante una vigilancia.
- El titular no permite la realización de las actividades de vigilancia.
- El titular hace un uso indebido del certificado o la marca.
- El titular solicita voluntariamente la cancelación.

#### **4.8 Tratamiento de quejas y apelaciones**


Los clientes tienen derecho a presentar quejas sobre el servicio prestado por AOXLAB S. A. S. o apelar las decisiones de certificación. AOXLAB S. A. S. cuenta con un el procedimiento PROC-GC-006. Procedimiento de atención de quejas y trabajo no conforme El cual es, imparcial y transparente para gestionar dichas quejas y apelaciones.

#### **4.9 Confidencialidad.**

**Aoxlab** y su personal se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información obtenida durante el proceso de certificación, salvo que la ley exija su divulgación.

#### **4.10 Tarifas**

El cliente será responsable de cubrir todas las tarifas asociadas al proceso de certificación inicial y de vigilancia, según lo establecido en la propuesta comercial aceptada.

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> PROC-TC-275
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> 2025-10-03

## 5. RESPONSABILIDADES.

### 5.1 Director de Certificaciones.

Aplicar el presente documento  
 Adelantar las actividades de revisión en los procesos de certificación.  
 Coordinar y gestionar las actividades de evaluación, decisión y atestación

### 5.2 Director de Calidad.


Asegurar la aplicación del presente documento  
 Gestionar la evaluación de los auditores y expertos técnicos.

### 5.3 Gerente.

Revisar y aprobar los resultados de las evaluaciones.  
 Firmar los acuerdos de certificación, autorizaciones del uso de marcas de conformidad y certificados  
 Aprobar las modificaciones al presente documento.

## 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

ACU-GC-005 Acuerdo de certificación  
 FOR-GC-112 solicitud de servicios de certificación.  
 FOR-GC-117 Lista de verificación revisión  
 PROC-GC-036 Propiedad uso y visualización de licencias certificados marcas de conformidad  
 PROC-GC-039 Reglas del servicio de certificación

	<b>Certificación de contenido de plomo en pintura</b> <b>AOXLAB S.A.S</b>	<b>Identificación:</b> <a href="#">PROC-TC-275</a>
		<b>Revisión:</b> 1
		<b>Inicio de vigencia:</b> <a href="#">2025-10-03</a>

## 7. ANEXOS.

Anexo No. 1. Ensayos y Criterios de Aceptación)

<b>Característica</b>	<b>Unidades</b>	<b>Condiciones / observaciones</b>	<b>Límite máximo permisible</b>
Contenido de plomo total	Ppm (mg/Kg)	ASTM D3335 o método equivalente con validación reconocida.	<90